

ACUERDO NÚMERO 021 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión Portuaria para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente HOMOLOGADO, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante otrosí de prórroga al respectivo convenio el 5 de Junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 021 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión Portuaria para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 004 del 1 de abril de 2022, aprobó por unanimidad la propuesta de articulación entre el programa profesional de Contaduría Pública de la UNAD y el programa del SENA Tecnología En Gestión Portuaria.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria 19 de abril de 2022 aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la homologación de los egresados del programa Tecnología En Gestión Portuaria del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para que continúen su formación profesional en el programa de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018 así:

| CREDITOS DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA | |
|---|-----|
| Obligatorios | 111 |
| Electivos | 37 |
| Créditos Contaduría Publica | 148 |
| Créditos Homologados Egresados SENA | |
| Obligatorios | 6 |
| Electivos | 17 |

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 021 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión Portuaria para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

| | |
|----------------------|-----|
| Créditos Homologados | 23 |
| Créditos Por Cursar | |
| Obligatorios | 105 |
| Electivos | 20 |
| Créditos Por Cursar | 125 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos obligatorios y electivos del programa de Contaduría Pública Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018, para los siguientes cursos:

| CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS PROGRAMA CONTADURÍA PUBLICA | | | TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA | SITUACION |
|---|---|--------------|--|------------|
| CODIGO CURSO | NOMBRE CURSO | NO. CRÉDITOS | NORMA DE COMPETENCIA MODULO | |
| 40003 | Competencias comunicativas | 3 | 240201500 PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL. 210101020 DAR SOPORTE A LOS PROCESOS SEGÚN POLÍTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. | HOMOLOGADO |
| 200610 | Herramientas digitales para la gestión del conocimiento | 3 | 210101020 DAR SOPORTE A LOS PROCESOS SEGÚN POLÍTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. | HOMOLOGADO |
| TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS | | 6 | | |

| CURSOS ELECTIVOS | | | | |
|------------------|---|--------------|--|------------|
| CODIGO CURSO | NOMBRE CURSO | NO. CRÉDITOS | NORMA DE COMPETENCIA MODULO | SITUACION |
| 121012 | Electiva I (Interdisciplinar básico común) Gestión del talento humano | 3 | 210101005 DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN. | HOMOLOGADO |
| 80002 | Electiva III (Formación complementaria) - PROYECTO DE VIDA | 2 | 240201500 PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL. | HOMOLOGADO |
| 126014 | Electiva (Disciplinar específico) - GESTIÓN DE LA | 3 | 210101029 CONTROLAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN | HOMOLOGADO |

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia




ACUERDO NÚMERO 021 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión Portuaria para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

| | | | | |
|---|---|----|--|------------|
| | IMPORTACIÓN Y LA EXPORTACIÓN | | NORMATIVIDAD VIGENTE Y ACUERDOS ENTRE LAS PARTES. | |
| 126008 | Electiva (Disciplinar común) - GERENCIA ESTRATÉGICA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS | 3 | 210101008 COSTEAR LA CADENA DE APROVISIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN LOGÍSTICO. 280701006 PLANEAR LAS OPERACIONES PORTUARIAS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS E INFORMACIÓN SUMINISTRADA. | HOMOLOGADO |
| 120002 | Electiva III (Interdisciplinar básica común) - RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL | 3 | 280701005 COORDINAR LAS OPERACIONES MARÍTIMAS DE ACUERDO CON EL PLAN ESTABLECIDO Y NORMATIVIDAD. | HOMOLOGADO |
| 106030 | Electiva (Disciplinar específico) - GERENCIA ADUANERA Y TRIBUTARIA | 3 | 280701007 EVALUAR LAS OPERACIONES PORTUARIAS DE ACUERDO CON EL PLAN ESTABLECIDO. 210101008 COSTEAR LA CADENA DE APROVISIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN LOGÍSTICO. 280701006 PLANEAR LAS OPERACIONES PORTUARIAS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS E INFORMACIÓN SUMINISTRADA. 210101029 CONTROLAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE Y ACUERDOS ENTRE LAS PARTES. | HOMOLOGADO |
| TOTAL CREDITOS ELECTIVOS HOMOLOGADOS | | 17 | | |
| TOTAL CREDITOS HOMOLOGADOS | | 23 | | |

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Tecnología En Gestión Portuaria del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA matricularán y aprobarán en el Programa de Contaduría Pública de la UNAD, con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018, así:

Cursos obligatorios a cursar los egresados de la Tecnología En Gestión Portuaria para el programa de Contaduría Pública

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia




ACUERDO NÚMERO 021 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión Portuaria para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

| PLANTILLA REVISIÓN PLAN DE ESTUDIOS CONTADURÍA PÚBLICA | | Créditos del Programa |
|---|--|------------------------------|
| Código | Cursos Obligatorios | |
| 80017 | CÁTEDRA UNADISTA | 3 |
| 200611 | PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO | 3 |
| 106002 | EPISTEMOLOGÍA, TEORÍAS Y PENSAMIENTO CONTABLE | 3 |
| 105015 | FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN | 3 |
| 40002 | ÉTICA Y CIUDADANÍA | 3 |
| 116005 | MATEMÁTICA FINANCIERA | 3 |
| 106003 | CONTABILIDAD FINANCIERA BÁSICA | 3 |
| 105001 | FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA | 3 |
| 900001 | INGLÉS A1 | 3 |
| 106007 | CONTABILIDAD FINANCIERA INTERMEDIA | 3 |
| 106004 | LEGISLACIÓN COMERCIAL Y LABORAL APLICADA A LOS NEGOCIOS | 3 |
| 150001 | FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES INVESTIGACIÓN | 3 |
| 120003 | MICROECONOMÍA | 3 |
| 900002 | INGLÉS A2 | 3 |
| 211622 | ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD | 3 |
| 106020 | LABORATORIO GESTIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA | 3 |
| 106012 | FUNDAMENTACIÓN TRIBUTARIA | 3 |
| 126007 | MACROECONOMÍA | 3 |
| 900003 | INGLÉS B1 | 3 |
| 106006 | PREPARACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS | 3 |
| 106021 | CONTABILIDAD DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE COSTEO | 3 |
| 106013 | IMPUESTOS NACIONALES Y PLANEACIÓN FISCAL | 3 |
| 106019 | ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES | 3 |
| 105020 | EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO | 3 |
| 900005 | INGLÉS B2 | 3 |
| 106011 | FINANZAS CORPORATIVAS PARA LA TOMA DE DECISIONES | 3 |
| 106016 | CONTABILIDAD PARA LA GESTIÓN PÚBLICA | 3 |
| 106014 | CONTROL INTERNO Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | 3 |
| 106022 | GEPOLÍTICA, GOBERNANZA Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES GLOBALES | 3 |
| 106010 | PLANEACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTAL | 3 |
| 106017 | CONTABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL | 3 |

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 021 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión Portuaria para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

| | | |
|---|--|------------|
| 106015 | AUDITORÍA FINANCIERA Y REVISORÍA FISCAL | 3 |
| 106023 | METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN | 3 |
| 106018 | INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y MERCADOS DE CAPITALES | 3 |
| 106005 | DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 3 |
| TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS POR CURSAR | | 105 |

Parágrafo 1. Cursos complementarios para cursar en el Programa de Contaduría Pública. Según el Artículo primero de este Acuerdo, los egresados del programa Tecnología En Gestión Portuaria del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, deben cursar y aprobar en el programa profesional de Contaduría Pública con registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD., 20 créditos electivos de los siguientes cursos electivos y de formación complementaria:

| PERIODO | CURSOS ELECTIVOS Y DE FORMACION COMPLEMENTARIA | CREDITOS |
|---------|--|-----------|
| II | Electiva 1 (Disciplinar Común) Matricular, sólo un curso de los ofrecidos en el plan de estudios | 3 |
| III | Electiva 1 (Formación Complementaria) Matricular, sólo un curso de los ofrecidos en el plan de estudios | 1 |
| IV | Electiva 2 (Formación Complementaria) Matricular, sólo un curso de los ofrecidos en el plan de estudios | 1 |
| VI | Electiva 2 (Interdisciplinar Básica Común) Componente Social Solidario Matricular, sólo un curso de los ofrecidos en el plan de estudios | 3 |
| VIII | Electiva III (Disciplinar común) | 3 |
| VIII | Electiva (Disciplinar Específico) | 3 |
| VIII | Electiva (Disciplinar Específico) | 3 |
| VIII | Electiva (Disciplinar Específico) | 3 |
| | TOTAL CREDITOS ELECTIVOS POR CURSAR | 20 |

PARÁGRAFO 2: Los egresados del programa Tecnología En Gestión Portuaria del SENA beneficiarios de este Acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del programa Tecnología En Gestión Portuaria del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados en concordancia a

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 021 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión Portuaria para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

PARAGRAFO 1: Los egresados del Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación Innovación curricular del Programa Contaduría Pública con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa Tecnología En Gestión Portuaria del SENA, beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: La UNAD reconocerá a los egresados del Programa Tecnología En Gestión Portuaria del SENA su competencia en el idioma inglés mediante estudio de homologación. El estudiante que aporte en su primera matrícula las respectivas certificaciones de los niveles cursados y aprobados en el programa referido en este acuerdo podrá solicitar el estudio de homologación. Si los cursos de origen cumplen con el número de créditos, intensidad horaria y corresponden por lo menos al 85% de los contenidos de los cursos de formación en lengua extranjera, se determinará el o los niveles equivalentes a los requeridos en el programa de Contaduría Pública de la UNAD.

PARAGRAFO 1: Solo serán aceptadas las certificaciones o los cursos realizados durante el programa técnico o tecnológico.

PARAGRAFO 2: Los egresados del Programa Tecnología En Gestión Portuaria del SENA que no reporten las certificaciones de competencia del idioma inglés, podrán solicitar el Placement Test o Prueba de Validación por suficiencia, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Estudiantil de la UNAD y procedimiento vigente.

PARAGRAFO 3: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Contaduría Pública, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

PARAGRAFO 4: Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

ARTICULO SEPTIMO: Los estudiantes que apliquen a este acuerdo deberán seleccionar una de las opciones de grado estipuladas en el reglamento vigente.

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 021 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión Portuaria para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

ARTICULO OCTAVO: Los egresados SENA que apliquen a este acuerdo y suspendan su proceso formativo, si deciden reactivar su matrícula deberán acogerse a las condiciones académicas y administrativas vigentes instauradas por la UNAD.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación



Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios



" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

